Paraguai Retã Mburuvichaveteʼ
REMBIAPOITA YKEKOHA
Presidencia de la República del Paraguay
GABINETE SOCIAL

ORDEN DE SERVICIOS N° 01/2021

O.S. Institucional Nº 01/2021

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**10/09/2021**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**GABINETE SOCIAL (1643)**		
ID del Llamado:	**393.878**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021**
Descripción del Llamado:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULOS, EDIFICIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS.**		
Proveedor:	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**RUC:**	**80001856-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro de vehiculos	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.200.000	3.200.000
2	1	Seguro de vehiculos	Unidad	No aplica	No aplica	1	1.368.000	1.368.000
3	1	Seguro de vehiculos	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.600.000	3.600.000
4	1	Seguro de vehiculos	Unidad	No aplica	No aplica	1	3.600.000	3.600.000
5	2	Seguro contra incendio	Unidad	No aplica	No aplica	1	1.200.000	1.200.000
6	2	Seguro contra robo / asalto	Unidad	No aplica	No aplica	1	1.400.000	1.400.000
7	2	Seguro de cristales	Unidad	No aplica	No aplica	1	800.000	800.000
8	3	Seguro para Equipos Informáticos	Unidad	No aplica	No aplica	1	250.000	250.000
						TOTAL		**15.418.000**

SON GUARANÍES: Quince millones cuatrocientos dieciocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 13/09/2021	Hasta: 22/09/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: conforme a la Carta de invitación, Lote Nº 1 cobertura desde la emisión de la Orden de Servicio, Lote Nº 2 cobertura desde el 22/09/2021, Lote Nº 3 cobertura desde la emisión de la Orden de Servicio; todos los lotes son por 12 meses.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio Ayfra, Piso 12, sito en Presidente Franco esq Ayolas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	264	30	302	99	15.418.000
						Total:			15.418.000

Carlos Caballero
Gerente Administrativo y Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FIRMA PROVEEDOR

Edgar Valdez
Gerente General
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 10/09/2021

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Secretaria General
Secretaría Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

FIRMA POR LA ENTIDAD